

COMUNICADO N°001-2022-CCD-UGELO**PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2022 – MODALIDAD
CONTRATACION DIRECTA**

El Comité de Contratación Docente 2022, en mérito a la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada mediante el Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU y su modificatoria Decreto Supremo N°001-2022-MINEDU y según lo dispuesto en la **Resolución Gerencial Regional N° 000024-2022-GRLL-GR-GRE**, comunica las precisiones para la presentación de documentos para el proceso de Contratación Directa en marco al numeral 7.1. de la norma de contratación, según detalle:

1. DIRIGIDO A LOS SIGUIENTES DOCENTES:

- Docentes de la especialidad de religión – Propuesta ODEC

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

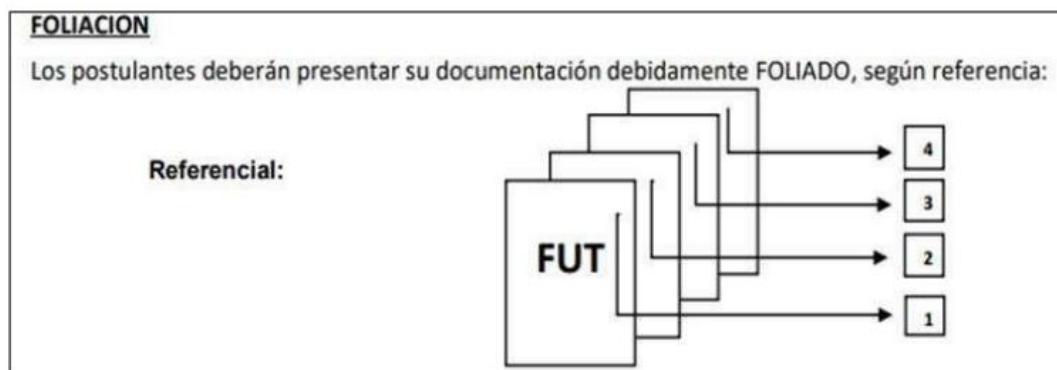
N°	Actividades por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
01	CONTRATACIÓN DIRECTA	12/01/2022	17/01/2022	UGEL/COMITÉ
1.1	Publicación de Plazas Vacantes	12/01/2022	12/01/2022	UGEL
1.2	Presentación de Expedientes	13/01/2022	13/01/2022	Postulante
1.3	Revisión de los requisitos	14/01/2022	14/01/2022	UGEL-Comité
1.4	Emisión de resoluciones de contrato	17/01/2022	17/01/2022	UGEL

3. PRECISIONES:

- 3.1. La presentación de expedientes se realizará a través de mesa de partes Virtual en el siguiente enlace:
<https://sites.google.com/view/mpv-otuzco/inicio?fbclid=IwAR2DUxW3gRAq-nJH6qz55wdCIIZJWWPRW0z67v-IR6Pe6WKTCt6kYeO-IQ>
- 3.2. El horario para la presentación de expedientes será a partir de las 08:00 am hasta las 05:00pm, los expedientes que se presenten después de la fecha y hora establecida en el cronograma, serán considerados como NO VÁLIDOS para el proceso.
- 3.3. La presentación del expediente será en único archivo PDF, todas las hojas escaneadas deberán estar foliadas o enumeradas, iniciando su foliación desde el número uno (01), con el FUT.
- 3.4. Dentro de la fecha establecida en el cronograma, se deberá presentar la propuesta del o la postulante para la vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, acreditando los requisitos de formación académica señalada en el Anexo 3 del Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 del referido decreto.
- 3.5. Para los postulantes que presenten propuestas de contrato docente para dos I.E., deberán acreditar que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre los cargos, de conformidad a lo regulado en el numeral 13.2 del Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU.
- 3.6. Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha.
- 3.7. Antes de remitir los documentos por mesa de partes, deberán verificar que su archivo cuente con los documentos solicitados para su postulación, caso contrario será observado.

1. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1.1. FUT señalando: “Solicito Contrato Docente – Modalidad Contratación Directa en la IE.
- 1.2. DNI, Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
- 1.3. Propuesta del Obispo o Director de la ODEC (Para el caso de los docentes de Religión).
- 1.4. Acreditación de Formación Académica según la modalidad. Nivel y especialidad de plaza vacante propuesta (Anexo 03 del D.S. N°015-2020-MINEDU).
- 1.5. Hoja de vida documentada (considerar información necesaria solo, referido a la plaza a la cual postula).
- 1.6. Anexo 01 (Contrato de Servicio Docente).
- 1.7. Anexo 05 (Declaración Jurada para el Proceso de Contratación).
- 1.8. Anexo 06 (Declaración Jurada de registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso).
- 1.9. Anexo 07 (Declaración Jurada de Parentesco y nepotismo).
- 1.10. Anexo 08 (Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado).
- 1.11. Anexo 09 (Declaración Jurada de elección del sistema de pensiones).



NOTA: Enlace con los anexos para postulación:
<https://drive.google.com/drive/folders/1T3IlwmYC3cnLRdro6usDmkiEwZJxQvgj?usp=sharing>

Otuzco, 12 de enero del 2022.

EL COMITÉ